



# Resolución Directoral

N° 000060 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

22 FEB 2019

Lima,

**VISTO**, los Informes N° 000107-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC y N° 000110-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fechas 21 y 22 de febrero de 2019 respectivamente y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico culturales"*;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: *"82.4. Implementar planes, estrategias y acciones orientados a la generación, sistematización y difusión de información para el desarrollo de las artes; asimismo proponer e impulsar actividades de investigación y estudio en el ámbito de su competencia"*, así como, *"82.14 Generar información útil y oportuna de alcance nacional para el fomento de las artes y la facilitación del acceso a la cultura."*;



Que, mediante los informes de visto, la Dirección de Artes, propone para su aprobación, el proyecto de Bases de la Convocatoria 'Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú', que permitirá otorgar ayudas de movilidad para la identificación e integración a la Red de Teatros del Perú, de nuevos y más espacios en donde se desarrollen las artes escénicas, así como la capacitación de sus agentes culturales, con la finalidad de acortar las brechas de oportunidades entre las regiones y la capital del Perú;

Que, la Red de Teatros del Perú es una plataforma para el intercambio y fortalecimiento de los teatros y auditorios públicos y privados del país, cuyo objetivo es elevar los estándares de su gestión, así como ampliar el circuito de producción, circulación y consumo de artes escénicas, redundando en una mejor calidad de vida de los ciudadanos;

Que, mediante la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú', se otorgarán por lo menos quince (15) ayudas a la movilidad dirigidas a artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio o sala que realice actividades de artes escénicas fuera del área de Lima Metropolitana y Callao; para que a través de un (1) representante participen en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú, a realizarse el 27 y 28 de abril en la sede central del Ministerio de Cultura;

Que, en base a los objetivos señalados, y considerando que la convocatoria se encuentra alineada a la actividad presupuestal 5005779: Asistencia técnica a organizaciones y entidades para estrategias de desarrollos culturales regionales y locales, corresponde aprobar las bases de participación para la convocatoria 'Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú';

Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases para la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú', que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de Artes la conducción integral de la Convocatoria de 'Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú', conforme a las Bases aprobadas mediante la presente Resolución.





# Resolución Directoral

N° 000060 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

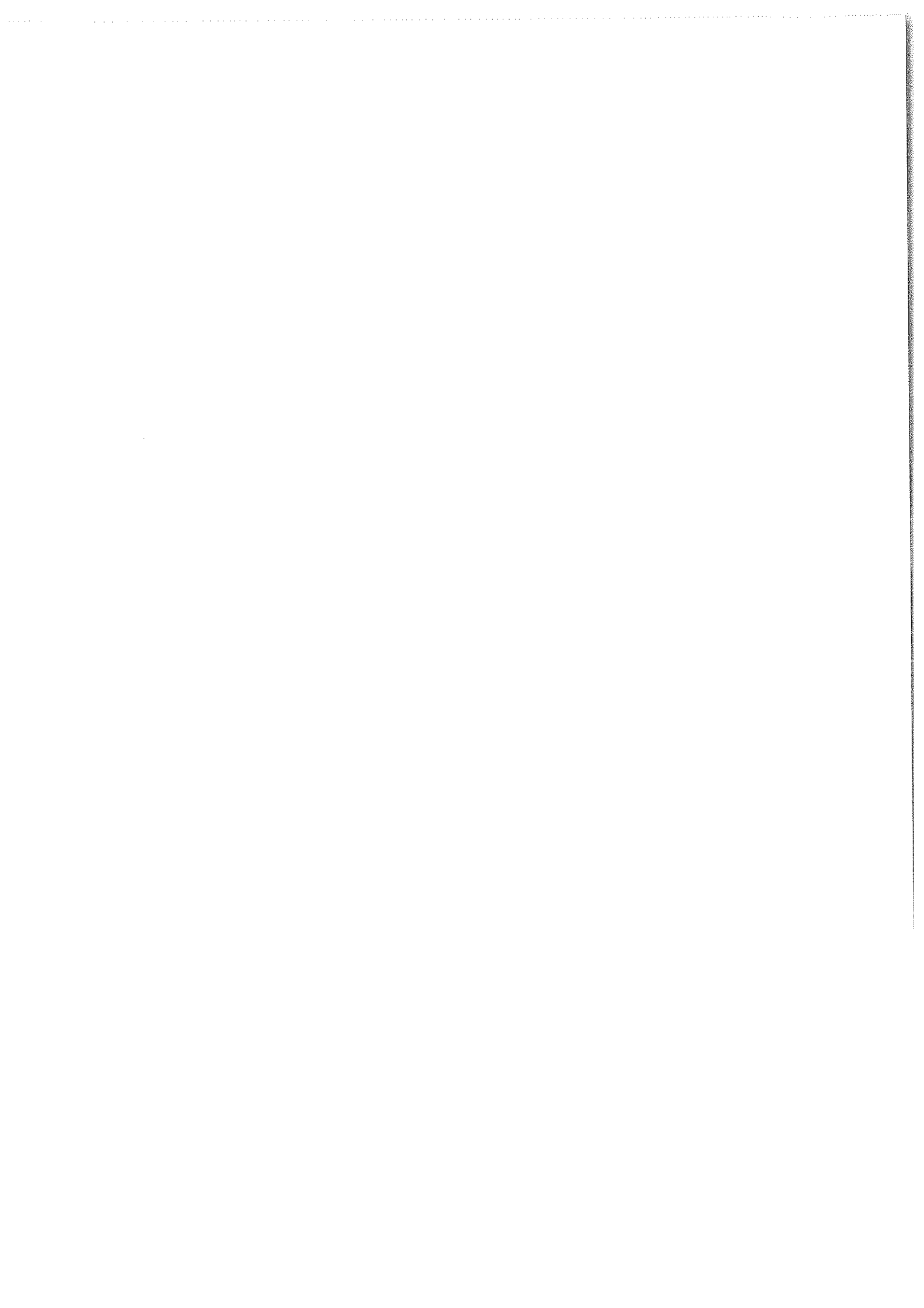
**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la plataforma web del Ministerio de Cultura y en su plataforma web [www.infoartes.pe](http://www.infoartes.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General





PERÚ Ministerio de Cultura

# Ayudas a la movilidad Red de Teatros del Perú

Bases de participación

Ayudas a la movilidad para participar en el  
I Encuentro de la Red de Teatros del Perú



## 1. PRESENTACIÓN

La **Red de Teatros del Perú** es una plataforma para el intercambio y fortalecimiento de los teatros y auditorios públicos y privados del país. Tiene como objetivo elevar los estándares de gestión de los teatros, auditorios y salas del Perú, así como ampliar el circuito de producción, circulación y consumo de artes escénicas, lo que redundará en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Es una iniciativa que comenzó en el año 2017 con el fin de estimular el trabajo colaborativo entre gestores de teatros, auditorios y salas dedicadas a la exhibición de artes escénicas como el teatro, la danza, el circo y la música. Para ello, el programa fomenta los espacios de capacitación y de intercambio entre sus integrantes con el objetivo de fortalecer al sector.

En este contexto, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y su Dirección de Artes, realiza la Convocatoria de ayudas a la movilidad a artistas, gestores, directores y/o productores que tengan a su cargo espacios en donde se desarrollen las artes escénicas a nivel de regiones para participar en el **I Encuentro de la Red de Teatros del Perú**, a desarrollarse los días 27 y 28 de abril de 2019 en la ciudad de Lima.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene como objetivo brindar por lo menos quince (15) ayudas a la movilidad dirigidas a artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio o sala que realice actividades de artes escénicas fuera del área de Lima Metropolitana y Callao; para que a través de un (1) representante participen en el **I Encuentro de la Red de Teatros del Perú** a realizarse el 27 y 28 de abril de 2019 en la sede central del Ministerio de Cultura.

## 3. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de la convocatoria es acortar las brechas de oportunidades entre las regiones y la capital del Perú, otorgando ayudas de movilidad para la identificación e integración a la Red de Teatros del Perú, de nuevos y más espacios en donde se desarrollen las artes escénicas, así como la capacitación de sus agentes culturales. Las ayudas se otorgarán según orden de puntaje establecido en la tabla de evaluación.

## 4. SOBRE EL ENCUENTRO

El Encuentro tiene como objetivo el realizar un diagnóstico preliminar, en conjunto, de la situación de los teatros, auditorios y salas del Perú, además de generar una primera agenda de trabajo de la Red de Teatros del Perú.

Para lograrlo, el Ministerio de Cultura a través de capacitaciones y mesas de trabajo identifica la realidad en la que se desenvuelven los gestores de teatros, auditorios y salas



del Perú, sus principales problemáticas y el estado en el que se encuentran los espacios con los que trabajan.

Las capacitaciones y mesas de trabajo, lideradas por especialistas en gestión de las artes escénicas que se realizarán en el **I Encuentro de la Red de Teatros del Perú**, abarcarán los siguientes temas:

- Modelos de gestión de teatros, auditorios y salas dedicados a las artes escénicas (teatro, danza, música, entre otros espectáculos en vivo).
- Legislación y normativa para gestión de teatros, auditorios y salas.
- Marketing y Comunicación Cultural.
- Escenotecnia (equipamiento, infraestructura, normas de seguridad, entre otros.).

\*La programación completa será publicada en el mes de marzo. El horario, por día, será de 8:30am a 7:00pm.

## 5. POSTULANTES

1. Participan los artistas, gestores, directores y/o productores que estén a cargo de la gestión de un teatro, auditorio, sala que realice actividades de artes escénicas (teatro, circo, danza, música, entre otros), y que se encuentren fuera del área de Lima Metropolitana y Callao.
2. Los espacios culturales podrán elegir a uno (1) de sus miembros como **POSTULANTE**, para que en caso de resultar elegido, participe del **I Encuentro de la Red de Teatros del Perú**.
3. A la fecha de la postulación, el **POSTULANTE** debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad (contar con 18 años cumplidos)
- b) Tener como mínimo un (1) año participando activamente en la gestión del espacio.

## 6. COBERTURA DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Las ayudas a la movilidad a otorgarse por el Ministerio de Cultura consisten en:

1. Compra de pasajes desde la capital (o ciudad con vuelos aéreos más cercana) de la región de residencia del postulante, tomando en cuenta lo siguiente:
  - a. **Vía aérea:** Arequipa (Arequipa), Cajamarca (Cajamarca), Lambayeque (Chiclayo), Loreto (Iquitos), Madre de Dios (Puerto Maldonado), Cusco (Cusco), Puno (Juliaca), San Martín (Tarapoto), Tacna (Tacna), Ucayali (Pucallpa), Piura (Piura), Tumbes (Tumbes).



- b. **Vía terrestre:** Ancash (Huaraz), Ayacucho (Huamanga), Junín (Huancayo), Huancavelica (Huancavelica), Huánuco (Huánuco), Ica (Ica), Pasco (Cerro de Pasco), Trujillo (La Libertad), Lima Región (Lima).
- c. **Aérea con conexión terrestre a la ciudad más cercana con vuelos aéreos:** Amazonas (Chachapoyas, vía Jaén, Tarapoto o Chiclayo), Moquegua (Moquegua, vía Tacna), Apurímac (Abancay, vía Cusco).\*

2. Hospedaje en habitaciones simples durante los días del Encuentro.
3. Todos los gastos adicionales (movilidades internas o de conexión a la ciudad de donde parte el vuelo, desayunos, almuerzos, cenas, comidas en días fuera del curso y otros gastos) **deberán ser asumidos por el POSTULANTE** y/o el espacio cultural al que pertenece.

\*Se tendrá consideración las condiciones ambientales y/o geográficas que puedan alterar la modalidad del traslado, ya sea por vía terrestre o aérea.

## 7. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular a una ayuda a la movilidad deberán remitir la siguiente información:

1. Ficha de postulación llenada (**Anexo 01**).
2. Copia de DNI del **POSTULANTE**.
3. Carta de compromiso firmada (**Anexo 2**).
4. Copia simple de carta de presentación firmada por el representante o funcionario a cargo de la dirección del teatro, auditorio y/o sala al que pertenece el **POSTULANTE**, que certifique su labor en la gestión del espacio cultural(mínimo de 1 año) (**Anexo 03**).
5. La información requerida deberá remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [redteatrosperu@gmail.com](mailto:redteatrosperu@gmail.com).

- **Para su postulación a la ayuda a la movilidad para asistir al Encuentro de la Red de Teatros, colocar en el correo:**

ASUNTO: Ayuda a la Movilidad Encuentro de la Red de Teatros-[Nombre del participante, y de la entidad]

## 8. REVISIÓN DE POSTULACIONES





1. La revisión de postulaciones está a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, quien verifica que las mismas cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
2. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
3. La evaluación de las postulaciones aptas está a cargo de un (1) representante de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y dos (2) especialistas en artes escénicas, externos al Ministerio de Cultura, quienes suscribirán el Acta única de evaluación.
4. Cada postulación apta será evaluada asignándosele un valor, del cero (0) al diez, (10), siendo cero (0) el mínimo y diez (10) el máximo, para cada uno de los siguientes criterios:
  - a. **Motivación y perfil de postulante:** especificar las razones por las cuales el postulante desea participar en el Encuentro. Sustentar la necesidad de participación, así como la idoneidad del perfil del postulante.
  - b. **Potencial aporte y efecto para el Encuentro:** argumentar cómo la participación del postulante en el encuentro va a contribuir a la mejora de procesos de gestión interna del teatro, auditorio o sala, o hacia el sector de las artes escénicas.
5. Las quince (15) postulaciones con los puntajes más altos serán seleccionadas para recibir las ayudas a la movilidad, siempre y cuando las mismas tengan un puntaje igual o mayor a doce (12). Caso contrario, las ayudas podrán ser declaradas desiertas.
6. Durante la evaluación, podrá decidirse otorgar más ayudas a la movilidad, según la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Artes. Para ello, se tomará en cuenta el costo promedio de la ayuda a la movilidad adicional a otorgarse y que esta tenga un puntaje igual o mayor a doce (12). Todo con el objetivo de fomentar que más representantes puedan beneficiarse de dicha ayuda.
7. Culminada la evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de representantes seleccionados y/o las ayudas declaradas desiertas. Los representantes seleccionados participarán en el **I Encuentro de la Red de Teatros del Perú**.

## 9. DE LOS SELECCIONADOS

Los resultados se publicarán en el sistema de información de las Artes [www.infoartes.pe](http://www.infoartes.pe) y en la página Facebook de la Dirección de Artes. Asimismo, los seleccionados recibirán un correo electrónico de notificación, el cual deberá ser contestado con la confirmación expresa del postulante.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Se seleccionarán quince (15) representantes, los cuales deberán ratificar su participación en el Encuentro en un plazo máximo de 2 días hábiles. De no hacerlo, se adjudicará la ayuda a la movilidad al siguiente postulante de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada.

## 10. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS AL ACEPTAR LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

Los **PARTICIPANTES** elegidos por su organización son responsables de:

- a) Asistir de manera puntual a toda programación del Encuentro, salvo inasistencia por motivos de fuerza mayor y previa presentación de documentos justificatorios.
- b) Presentar al término del evento, la encuesta de evaluación sobre los contenidos y metodología impartidos.
- c) Presentar un informe de actividades, cuyo contenido se detallará durante el Encuentro por el Ministerio de Cultura.
- d) Contar con disponibilidad para el traslado hacia Lima por lo menos: un día antes y un día después del desarrollo y programación del Encuentro.

Los seleccionados que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, no podrá participar en próximas convocatorias impulsadas por el Ministerio de Cultura durante el año 2019.

## 11. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún punto de cultura, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso el postulante hubiera sido seleccionado, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

## 12. CRONOGRAMA



PERÚ

Ministerio de Cultura

Inicio de convocatoria:	<b>Sábado 23 de febrero de 2019</b>
Cierre de convocatoria (último día para postular):	<b>Domingo 17 de marzo 2019</b>
Publicación de seleccionados:	<b>Jueves 22 de marzo de 2019</b>

### 13. CONSULTAS E INFORMES



- Teléfono: (511) 6189393 Anexo 4115
- Correo electrónico: [redteatrosperu@gmail.com](mailto:redteatrosperu@gmail.com)





PERÚ

Ministerio de Cultura

## ANEXO 01

## FICHA DE POSTULACIÓN

1. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres y Apellidos	
DNI N°	
Nombre del teatro, auditorio o sala al que pertenece	
Trayectoria de la persona en el teatro, auditorio o sala	
Dirección del teatro, auditorio o sala	
Institución o grupo que gestiona el teatro, auditorio o sala	
Funcionario o representante que esté a cargo de la dirección del teatro, auditorio o sala.	
¿Cuál es el aforo del teatro, auditorio o sala?	
Describa con qué ambientes cuenta el teatro, auditorio o sala (Ej.: escenario, butacas, baños, camerinos, recepción, etc.)	
¿Con qué equipos propios (luces, sonido u otros) cuenta el teatro, auditorio o sala?	





Indicar qué tipo actividades artísticas y culturales se realizan en el teatro, auditorio o sala.	
Colocar uno o más enlaces web donde se aprecien por lo menos 3 fotografías del teatro, auditorio o sala que permitan apreciar el espacio (externo y/o interno).	
<b>2. SUSTENTO DE LA POSTULACIÓN</b>	
<b>Motivación y perfil de postulante</b> Especificar las razones por las cuales el postulante desea participar en el Encuentro. Sustentar la necesidad de participación, así como la idoneidad del perfil del postulante.	
<b>Potencial aporte y efecto para Encuentro</b> Argumentar cómo la participación del postulante en el Encuentro va a contribuir a la mejora de procesos de gestión interna o hacia el sector de las artes escénicas.	





PERÚ

Ministerio de Cultura

## ANEXO 02

## CARTA DE COMPROMISO POSTULANTE

Yo [NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO] identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en [DIRECCIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE EN EL ENCUENTRO], miembro de [NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/ESPACIO/TEATRO] de la Región [REGIÓN EN QUE TRABAJA EL ESPACIO] me comprometo a participar activamente en I Encuentro de la Red de Teatros del Perú.

Asimismo, por medio de la presente declaro que, en caso de ser seleccionado, reconozco que dicha participación implica:

1. Asistir de manera puntual a toda programación del encuentro, salvo inasistencia por motivos de fuerza mayor y previa presentación de documentos justificatorios.
2. Contar con disponibilidad para el traslado hacia Lima por lo menos: un día antes y un día después del desarrollo y programación del Encuentro.
3. Tener conocimiento de que la cobertura de la Convocatoria: Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú que otorga el Ministerio de Cultura consiste en:
  - a. Compra de pasajes desde la capital (o ciudad con salidas hacia Lima más cercana) de la región de residencia del postulante.
  - b. Hospedaje en habitación simple.
4. Asumir los costos extras que no están comprendidos en la Convocatoria.
5. Compartir la información y conocimientos adquiridos con los demás miembros de mi institución u organización.
6. Completar en el plazo establecido, la encuesta de evaluación del evento.
7. Presentar informe de actividades según lo indicado por el Ministerio de Cultura.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y me despido.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo:

DNI N°:



PERÚ

Ministerio de Cultura

## ANEXO 03\*

**CARTA DE PRESENTACIÓN PARA POSTULAR A LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD  
PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO DE LA RED DE TEATROS DEL PERÚ**

Yo [indicar nombre completo del REPRESENTANTE del espacio] identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] y [Director(a) ó Gerente (a) ó Coordinador(a)] del espacio [indicar el nombre de la organización] manifiesto que [indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE ] identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] es miembro del espacio al cual represento y ha participado de manera consecutiva durante al menos un (1) año en la gestión interna de nuestro espacio. Además [indicar nombre del miembro seleccionado como POSTULANTE] ha sido elegido(a) para que postule a la Convocatoria: Ayudas a la movilidad para participar en el I Encuentro de la Red de Teatros del Perú debido a su interés y al compromiso en compartir lo aprendido con la organización a la que pertenece.



---

Firma (REPRESENTANTE)

Nombre y Apellidos del REPRESENTANTE

DNI XXXXXXXX

**\*En caso el postulante sea el director (a), gerente (a) o coordinador (a) del espacio, debe presentarse a sí mismo usando este texto:**

*Yo [indicar nombre completo del REPRESENTANTE del espacio] identificado(a) con DNI [indicar número de DNI] y [Director(a) ó Gerente (a) ó Coordinador(a)] del espacio [indicar el nombre de la organización] manifiesto que soy miembro del espacio al cual represento y he participado de manera consecutiva durante al menos un (1) año en la gestión interna de nuestro espacio.*

